RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 017 -2016-SUNARP/SG

Lima, 15 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 300-2014-SUNARP/SG del 23 de diciembre de 2014, se designó a la Comisión Especial de Cautela del Contrato de Servicios de Auditoría suscrito entre la Sede Central de la SUNARP, la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, la Zona Registral N°VIII – Sede Huancayo, la Zona Registral N°IX- Sede Lima, y la Zona Registral N° XI – Sede Ica, y la SOA Taboada & Asociados Sociedad Civil / Espinoza y Asociados Sociedad Civil, Sociedad de Auditoría que fue designada ganadora para la prestación de los servicios de auditoría correspondiente a los años 2014 y 2015, de acuerdo al Informe N°884-2014-CG del 14 de noviembre de 2014;

Que, entre los integrantes de la Comisión Especial de Cautela en el considerando anterior, se designó como representante de la Zona Registral N°VI – Sede Pucallpa a Eliseo Gerónimo Barbarán Arévalo, entonces Jefe del Órgano de Control Institucional de dicha Zona Registral;

Que, por Oficio N° 2302-2015-CG/DOCI del 24 de diciembre de 2015, el Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República otorga conformidad a la propuesta de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a fin de que Virginia Criollo Hidalgo asuma el encargo de funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N°VI – Sede Pucallpa;

Que, por Resolución Jefatural N° 004-2016-ZRN°VI-SP-JEF del 04 de enero de 2016, se encargan las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa a Virginia Criollo Hidalgo, del 24 de diciembre de 2015 al 24 de diciembre de 2017;

Contándose con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad al literal t) artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

LPC/csp

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, a partir de la fecha, a Virginia Criollo Hidalgo como Miembro de la Comisión Especial de Cautela designada por Resolución N° 300-2014-SUNARP/SG, Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la Zona Registral N°VI – Sede Pucallpa.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,

CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp

LPC/csp